



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

Nº 7/2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA PP

SRAS. Y SRES. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN PP
D^a JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ PP
D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ PP
D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ PP
D^a MARÍA JOSÉ MARTÍN RUIZ PP
D^a MARÍA DELIA MIRA MARTÍN PP
D^a LUISA BARRANCO BONACHERA PP

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES PP
D. GERMÁN ARQUEROS RODRÍGUEZ VOX
D^a ROSA MARÍA MARTÍN ESCOBAR VOX
D^a ALMUDENA MARTÍNEZ ESCOBAR VOX
D^a MONTSERRAT CERVANTES LLORT VOX
D^a BEATRIZ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ VOX
D. JOSÉ BUENDÍA TÉLLEZ VOX
D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN MORALES PSOE
D^a MARÍA ISABEL CARRIÓN RAMOS PSOE
D^a MARÍA CARMEN ÁLAMO MORANTE PSOE
D. JOSÉ GABRIEL MALENO GARCÍA PSOE
D. FRANCISCO RIPOLL MEDINA PSOE
D. CECILIO VARGAS PELÁEZ CIUDADANOS
D. RAFAEL ÁNGEL BRETONES CRUZ CIUDADANOS
D^a VERÓNICA GÓMEZ GÓMEZ CIUDADANOS
D^a MARÍA HERMINIA PADIAL MARTÍNEZ CIUDADANOS
D. RUBÉN REQUENA BERENGUEL CONCEJAL NO ADSCRITO

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL:

D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ.

SR. INTERVENTOR ACCTAL:

D. JOSÉ LUIS NAVARRO LÓPEZ.

SRA. COORDINADORA ASESORÍA JURÍDICA:

D^a YOLANDA DÍAZ SÁNCHEZ.

Siendo las diez horas del día NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, se reúne la
CORPORACIÓN MUNICIPAL del Ayuntamiento de EL EJIDO en primera convocatoria, en el
Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en C/ Cervantes 132 al objeto de celebrar SESIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 1/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGK2CN4SYV	https://sede.elejido.es/etramita	
			



ORDINARIA, siendo presidida por S.Sª el Alcalde-Presidente D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, y dando fe del acto el Secretario General Acctal. D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ. En el PUNTO Nº 10 se incorpora a la sesión el Concejal del PSOE D. FRANCISCO RIPOLL MEDINA. Y en el PUNTO Nº 11, solo en ese punto se ausenta el Concejal D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ del PP.

La Alcaldía-Presidentencia una vez comprobada la existencia de quórum para poder celebrar la sesión declara abierto el acto.

+++

PUNTO Nº 1 - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE FECHAS 06/05/2022 Y 23/05/2022, NÚMS. 5 Y 6 RESPECTIVAMENTE.

La Presidencia pregunta a los reunidos si tienen que hacer alguna observación al acta núm. 5 de fecha 06/05/2022; indica el Secretario la existencia de un error involuntario en el PUNTO Nº 8, relativo a: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO, consistente en que en el punto TERCERO de la parte dispositiva del acuerdo, DONDE DICE: “aprobados provisionalmente por la Corporación Municipal el 23 de diciembre de 2022”. DEBE DECIR: **“aprobados provisionalmente por la Corporación Municipal el 23 de diciembre de 2021”**.

Subsanado este error es aprobada dicha acta por unanimidad de los 24 miembros presentes de la Corporación Municipal.

Seguidamente pregunta a los reunidos si tienen que hacer alguna observación al acta núm. 6 de fecha 23/05/2022; y no produciéndose ninguna intervención es aprobada dicha acta por unanimidad de los 24 miembros presentes de la Corporación Municipal.

PUNTO Nº 2 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL PUESTO Nº 104 DEL MERCADO DE ABASTOS DE EL EJIDO, Y LA EXPLOTACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE CARNICERÍA.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 03/06/2022.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 4 PSOE, 4 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de concesión del uso privativo del puesto nº 104 del Mercado de Abastos de El Ejido, y la explotación del mismo mediante la actividad de CARNICERÍA suscrito el día 24/05/2016 con la empresa INDUSTRIAS CÁRNICAS SIERRA DE GÁDOR, S.L., con N.I.F. B04423810, por una anualidad, del 25/05/2022 al 24/05/2023.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 2/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGGLK2CN4SYV	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 3 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL PUESTO Nº 3 DEL MERCADO DE ABASTOS DE EL EJIDO, Y LA EXPLOTACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE PESCADERÍA.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 03/06/2022.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 4 PSOE, 4 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de concesión del uso privativo del puesto nº 3 del Mercado de Abastos de El Ejido, y la explotación del mismo mediante la actividad de PESCADERÍA suscrito el día 23/05/2016 con la empresa LOSOLMAR ALMERÍA, S.L., con N.I.F. B04836748, por una anualidad, del 24/05/2022 al 23/05/2023.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 3/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WGLK2CN4SYV	https://sede.elejido.es/etramita	
			



que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 4 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL PUESTO Nº 105 DEL MERCADO DE ABASTOS DE EL EJIDO, Y LA EXPLOTACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE CARNICERÍA.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 03/06/2022.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 4 PSOE, 4 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de concesión del uso privativo del puesto nº 105 del Mercado de Abastos de El Ejido, y la explotación del mismo mediante la actividad de CARNICERÍA, suscrito el día 24/05/2016 con la empresa INDUSTRIAS CÁRNICAS ESCOBAR, S.L., con N.I.F. B04289393, por una anualidad, del 25/05/2022 al 24/05/2023.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 4/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WGLK2CN4SYV	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 5 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE EXPEDIENTE 21-2022 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 03/06/2022.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Rosa Mª Martín Escobar, portavoz del grupo Vox, expone que su grupo se va abstener porque en el expediente solo hay un escueto informe de Intervención, y el otro documento que conforma el expediente es un decreto del Alcalde que no viene a decir mucho más, y Vox considera que la documentación aportada al expediente no detalla de manera suficiente la finalidad de la partida, sino que se trata de un expediente incompleto, opaco y de la información que aporta es imposible saber cómo se van a gestionar los 50.000 euros que se pretenden transferir.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda, expone que, como dijo en la Comisión, esta partida es la que soporta todos los contratos de suministros de materiales de construcción, pintura, albañilería, todos los necesarios para el funcionamiento operativo, y este año se suman todas las instalaciones provisionales de tendidos eléctricos necesarios para acometer las fiestas y que no estaban previstas, como la nueva ubicación de la caseta de Matagorda, así como todos los contratos cuyo suministro ha aumentado como consecuencia de los planes de empleo; y que no tiene mayor trascendencia por ser esto frecuente.

El **Interventor** expone que el informe de Intervención contiene todos los extremos que exige la ley para las modificaciones presupuestarias de este tipo.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo C's, expone que su grupo se va a abstener. Cree que no está justificada la urgencia porque el concejal de Hacienda les dijo en la Comisión, que la partida iba destinada a festejos que debían de ser previsibles habida cuenta de cómo iba la pandemia, y ven que la transferencia de créditos va destinada a conservación y reparación de infraestructuras, por lo que parece que la partida no coincide a donde se va a destinar ese dinero.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 5/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WGLK2CN4SYV		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Por otra parte, los presupuestos adquirieron firmeza en abril de este año porque se aprobaron en marzo, y esta es la modificación número 21, por lo que parece que no se es tan eficaz en la ejecución del presupuesto porque se improvisa demasiado.

Finalmente, entiende que debería de justificarse en mayor medida la urgencia de este tipo de modificaciones porque la situación ha mejorado, va a haber festejos, y hay una partida para eso, y no sabe porqué no se llevó a cabo.

El **Alcalde** expone que el punto no viene por urgencia.

El **Sr. Rivera Callejón** responde que los gastos van a las partidas que le corresponden en función de su naturaleza, y porque vaya a dar soporte a una caseta para las fiestas no tiene que ir a la partida de actividades culturales, sino a la que determine intervención para estos contratos operativos, partida a la que han ido siempre.

En cuanto a la previsión, el Presupuesto fue enviado al Ministerio en noviembre de 2021, por lo que a esas alturas es difícil saber las previsiones de que se fueran a celebrar todas las fiestas que se están celebrando, la realidad es cambiante, entre otras causas por la subida del IPC, y habrá que hacer muchísimas más modificaciones.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 14 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 4 PSOE y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel; 10 abstenciones, correspondientes: 6 VOX y 4 CIUDADANOS; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos número 21/2022 del Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2022 en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinto área de gasto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificación que presenta el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CREDITOS POSITIVAS			
Funcional	Económica	Descripción	Importe
166	21000	CONSERVACION Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	50.000,00
			50.000,00

Los anteriores créditos quedan financiados con disminución en la siguiente aplicación presupuestaria:

TRANSFERENCIAS DE CREDITOS NEGATIVAS			
Funcional	Económica	Descripción	Importe
942	76100	PLANES PROVINCIALES	50.000,00
			50.000,00

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 6/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGLK2CN4SYV		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/ CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

SEGUNDO.- Ordenar que la modificación de créditos 21/2022 así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

TERCERO.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 6 - DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022.

Se da cuenta del INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE correspondiente al PRIMER TRIMESTRE DE 2022.

Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez, concejala del grupo Vox, expone que este informe del Plan de ajuste es el más claro reflejo de la política de despilfarro que se está llevando a cabo.

Interrumpe el **Alcalde** para decir que se trata de una dación de cuentas, y que si necesita alguna aclaración de esa dación de cuentas, está el Interventor y el concejal de Hacienda para aclararla, y que el punto es una dación de cuentas por lo que no hay debate.

La **Sra. Sánchez Rodríguez** contesta al Alcalde diciendo que, en los plenos se han debatido daciones de cuentas con una duración de 45 minutos, y que a lo mejor, al Alcalde no le interesa esta intervención. Continúa diciendo que este informe del Plan de Ajuste es el más claro reflejo de la política de despilfarro que se está llevando el Gobierno que solo atiende a las obligaciones del Plan de Ajuste al que está sometido el Ayuntamiento cuando se traga de subirle los impuestos a los vecinos de El Ejido, pero no para cumplir con el Plan de Ajuste en el apartado de gastos, escudándose en que la regla de gasto está suspendida, ancha es Castilla, debió pensar el Gobierno cuando Pedro Sánchez le abrió la puerta para que pudieran despilfarrar a su antojo. Hay una desviación entre lo que marca el Plan de Ajuste y lo que el Gobierno está gastando en más del 27 por 100, pero esto no le importa al Gobierno.

El **Alcalde** vuelve a interrumpirle para decirle que al ser una dación de cuentas no hay debate, y que si necesita alguna aclaración que la formule.

Continúa la **Sra. Sánchez Rodríguez** pidiendo al Alcalde que le deje hablar, y diciendo que al Gobierno no le preocupa que haya esa desviación en los gastos, porque si después hay que volver a subirle los impuestos a los ejidenses lo va a hacer, su única preocupación que tiene es la de conservar sus sillones para lo que necesitan alardear de infraestructuras para luego hacerse la foto en la campaña.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 7/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGK2CN4SYV	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Vuelve a interrumpir el **Alcalde**, diciéndole que o pide o solicita la aclaración que necesita o le dará la palabra a otro grupo; se lo dice por segunda vez, a la tercera le retirará la palabra.

Continúa la **Sra. Sánchez Rodríguez** diciendo que hay una desviación en el endeudamiento previsto en el Plan de Ajuste, que fija en 138 millones de euros y que también ha incumplido el Gobierno, pues la deuda es en la actualidad de 147 millones de euros, pero al Gobierno sólo le preocupa hacer las inversiones que prometió en campaña y que tienen que llevar a cabo.

Pregunta si cree que algún vecino normal a pie de calle, de El Ejido, que debe 147 millones se pone a hacer unas obras en su casa.

Interviene el **Alcalde** diciéndolo que si sigue así le va a retirar la palabra, que solicite las aclaraciones que necesite para que el Interventor o el concejal se las resuelvan, insistiendo en que estamos en una dación de cuentas, y está haciendo un alegato y no solicitando aclaración.

La **Sra. Sánchez Rodríguez** responde que les está explicando a los vecinos el informe del Plan de Seguimiento, y quiere que le aclare a qué se debe esa desviación del Plan de Ajuste escudándose el Gobierno en que las reglas del gasto están suspendidas y, además, también están incumpliendo el objetivo de endeudamiento que había a 31 de marzo que el Plan de Ajuste marcaba en 138 y que en la actualidad se deben casi 147 millones.

D. José Miguel Alarcón Morales, concejal del grupo PSOE, solicita al Interventor que le diga cuál era la deuda pendiente del 31 del mismo mes de 2021.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo C's, pregunta si el Gobierno tiene algún plan diferente previsto para la amortización de la deuda financiera del Ayuntamiento, y lo pregunta porque el propio informe del Interventor dice que el incumplimiento del Plan de Ajuste exige subidas tributarias, supresión de las exenciones y bonificaciones a los vecinos y una carga tributaria más alta, por lo que teniendo en cuenta que se deben 146 millones de euros pregunta si hay un plan diferente, habida cuenta de que los gastos han aumentado un 27 por 100, y si han tenido previsto dentro de esa partida para gastos hacer amortizaciones anticipada de deuda.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda, expone que al margen de la aclaración que haga el Interventor, la cifra de endeudamiento expresada en el cuadro será la que tengamos a 31 de diciembre al cierre del ejercicio, que será la prevista, y a fecha de hoy se mantiene la que hay porque se realiza al final de año la amortización del préstamo, por lo que hasta el informe de servención del cuarto trimestre no coincidirá la cantidad de endeudamiento prevista al cierre del ejercicio con el informe trimestral.

El mayor gasto se debe a la utilización de los remanentes de tesorería para gasto y no para amortización anticipada de deuda que habría que hacer de no estar suspendidas las reglas del gasto, y que correspondería a las previsiones efectuadas; cosa distinta es que la oposición hubiera preferido destinar estos remanentes a amortización de deuda en vez de a gasto y no tener capacidad de hacer inversiones ni de cofinanciar los fondos Next Generation, y no haber podido terminar la EDUSI. Y no se incumple el Plan de Ajuste porque están suspendidas las reglas fiscales, por lo que la intervención del grupo de Vox es un brindis al sol.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 8/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WGLK2CN4SYV	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

En cuanto a la pregunta del grupo de C's respecto a si hay un plan alternativo, tenemos un préstamo firmado con el Ministerio que dicen cómo ha de amortizarse y con la agravante de que obliga a que los remanentes de tesorería haya que destinarlos a amortización anticipada de deuda en vez de estar destinándolos a inversiones, que es lo que se está haciendo ahora y que buena falta hace, y hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento lleva más de diez años sin poder hacer inversiones, y lo normal es que como se ha abierto la posibilidad de utilizarlos ahora, sean destinados a la cofinanciación del programa EDUSI y el de Next Generation para hacer frente a las necesidades de este pueblo, que después los grupos de la oposición sí que se apuntan a hacer proposiciones de inversiones, y hay que ser coherentes, pues no se puede proponer hacer estas proposiciones, y a la vez, amortizar anticipadamente la deuda con esos remanentes.

El **Interventor** responde a la pregunta del Sr. Alarcón Morales diciendo que hace un año, el importe de la deuda financiera era de 148.785.000 euros.

La Corporación Municipal queda enterada.

PUNTO Nº 7 - DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.

Se da cuenta del INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA correspondiente al PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.

La Corporación Municipal queda enterada.

PUNTO Nº 8 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA EMPRESA LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L., FRENTE AL ACUERDO PLENARIO DE 14 DE MARZO DE 2022 EN RELACIÓN CON EL PUNTO Nº 4 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE REVISIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L., CONCESIONARIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.), RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS Y DE PAPEL CARTÓN, LIMPIEZA VIARIA URBANA, LIMPIEZA DE PLAYAS Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo, entre otros el informe del Jefe de Contratación, en el que hace constar:

“Visto que el plazo para interponer el recurso de reposición es un mes a contar del día siguiente a aquél en que reciba la notificación y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación, el recurso de reposición interpuesto por la empresa LIROLA INGENIERÍA, S.L. el día 04/05/2022, se ha presentado fuera de plazo, ya que, en este caso, el último día para interponerlo fue el 23/04/2022 y procede, por tanto, declarar la inadmisibilidad por extemporaneidad del recurso, sin entrar en el fondo del asunto”.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 9/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WGLK2CN4SYV	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 03/06/2022.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 4 PSOE, 4 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA:

PRIMERO.- Inadmitir por extemporaneidad el RECURSO DE REPOSICIÓN de fecha 04/05/2022 y con número de registro de entrada 37706/2022, presentado por D. Miguel Ayllón Lizana, en nombre y representación de la empresa LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L., adjudicataria del contrato de concesión para la gestión de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (r.s.u.), recogida selectiva de envases ligeros y de papel cartón, limpieza viaria urbana, limpieza de playas y gestión del punto limpio en el término municipal de El Ejido, frente al acuerdo plenario de 14 de marzo de 2022 en relación con el "PUNTO Nº 4- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE REVISIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L., CONCESIONARIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.), RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS Y DE PAPEL CARTÓN, LIMPIEZA VIARIA URBANA, LIMPIEZA DE PLAYAS Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO, sin entrar en el fondo del mismo.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

PUNTO Nº 9 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN PABELLONES DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE EL EJIDO, ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 03/06/2022.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 10/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WGLK2CN4SYV	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

El Secretario informa que la Comisión Informativa celebrada el día 3 de junio aprobó el siguiente dictamen:

“Primero.- Aprobar el Convenio para la financiación, contratación y ejecución de obras Pabellones Deportivos en el municipio de El Ejido entre la Diputación de Almería y el Ayuntamiento de El Ejido.

Segundo.- Aprobar el compromiso de consignar en el Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2024, el importe de 500.000 € en la partida presupuestaria 942.761.05 “Convenio Infraestructuras Deportivas” o equivalente.

Tercero.- Dar cuenta del Convenio a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo”.

Con posterioridad se ha presentado enmienda del Concejal Delegado de Hacienda enmienda en el sentido de modificar el dictamen de la Comisión en el siguiente sentido:

- Modificar el presupuesto del importe del proyecto de “Construcción del nuevo complejo deportivo de Almerimar”, incrementándolo en 500.000 euros, de modo que el importe queda establecido en 7.737.962,37 euros, con lo que el porcentaje de la aportación municipal sube del 73,68 por 100 al 75 por 100, en este proyecto.

- Aprobar el compromiso del Ayuntamiento de incrementar la aportación municipal para el ejercicio presupuestario en 500.000 euros, de modo que el compromiso de la aportación municipal para dicho ejercicio es de 1.000.000 de euros, en la partida presupuestaria 942.761.05 “Convenio Infraestructuras deportivas o equivalente”.

A continuación, la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Montserrat Cervantes Llort, concejala del grupo Vox, expone que no quiere que el titular del periódico sea que Vox está en contra de que se hagan pabellones en nuestro municipio, todo lo contrario a la realidad, pero es verdad que para poder pagar esos pabellones hay que tener dinero, y está muy bien que haya remanente este año para poder hacer infraestructuras, pero es que esta año vamos a tener unas cuantas. El Ejido no tiene que estar de moda, porque debiendo 147 millones de euros da un poco de vergüenza.

Hace unos meses todos los grupos políticos aprobaron en Pleno la adecuación de un parque periurbano, pero esos fondos o se destinaban a ese fin o se perdían, y por eso el grupo de Vox votó a favor; pero los fondos necesarios para la aprobación de este punto se pueden destinar a muchas cosas, entre otras cosas, quitar deuda, que quitarle seis millones y medio a los 147 no es una tontería.

Por otra parte, el texto del convenio tiene muchas lagunas, que le gustaría que se las explicasen. La estipulación segunda dice que la Diputación Provincial de Almería es, a todos los efectos, Administración contratante, cuando la Administración contratante debe de ser el Ayuntamiento que aporta el 73 por 100 de esos fondos.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 11/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGK2CN4SYV		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Es totalmente incompatible que la estipulación cuarta diga que el Ayuntamiento resarcirá a la Diputación Provincial de Almería de todas las indemnizaciones que éste se hubiera visto obligado a abonar por causa del incumplimiento, en su calidad de Administración contratante, al contratista o a terceros, pues si quien redacta el pliego es el poder adjudicador es quien tiene la consideración de Administración responsable, y el contrato es de la Diputación por lo que no se pueden derivar las obligaciones de indemnización contra el Ayuntamiento.

Es inadmisibile que el Ayuntamiento no forme parte de la Mesa de Contratación.

Asimismo, es inadmisibile lo que dice la estipulación sexta de que las aportaciones extraordinarias que fueran necesarias por diferenciales entre el presupuesto de ejecución y la correspondiente liquidación de la obra, revisiones de precios o por modificaciones del proyecto, correrán a cargo del Ayuntamiento de El Ejido, pues deberían de repartirse proporcionalmente, puesto que el Ayuntamiento aporta el 73 por 100, y es más, éste sólo cobra hasta un porcentaje, de acuerdo con la estipulación siete.

Debería de indicarse en el convenio que la dirección facultativa debe de formar parte necesariamente de la Comisión de Seguimiento, porque de no ser así, ésta se convierte en un órgano inoperativo.

En consecuencia, el voto de su grupo va a ser en contra.

El **Alcalde** responde que desde que accedieron al Gobierno municipal hicieron un plan de pagos que están cumpliendo religiosamente y de la que se han quitado ya muchísimos millones de euros, y además, por el marco legal, el ahorro se tenían que destinar a amortizar deuda de forma anticipada, de modo que van pasando los años y, aunque se ha ido aumentando el ritmo inversor fruto de una gestión eficaz y eficiente, El Ejido se ha resentido a la hora de acometer inversiones, pues nuestro municipio tiene muchas posibilidades y muchas necesidades, pues quedan muchas cosas por hacer.

Y este punto trata de la realización de un complejo deportivo en Almerimar, que no lo tiene, pues hay que recordar que este núcleo proviene de una Entidad de Conservación y de Centro de Interés Turístico Nacional, por lo que no estaban previstos esos servicios municipales, y por ello no tiene un complejo deportivo.

De la misma manera detectaron hace tiempo que el pabellón central de El Ejido se queda corto debido a las numerosas actividades deportivas, pues afortunadamente El Ejido es un municipio que hace muchísimo deporte, ahí está el trabajo del IMD y el de los clubes, y hace falta seguir vertebrando El Ejido con otro centro deportivo cubierto, que es el de Ejido Norte.

Nosotros no estamos incumpliendo el Plan de Pagos, sino que vamos por adelantado porque los años que hemos generado ahorro, a pesar de seguir pagando deuda, hemos tenido que destinarlo a quitar deuda, y se ha quitado mucha deuda; ahora se nos permite la posibilidad de poder destinar el remanente generado a inversiones, y no le puede negar la concejala de Vox que Almerimar necesite un complejo deportivo, que lo necesita porque es un núcleo que tiene ya 11.000 habitantes, y que tienen el resto de núcleos, y tampoco le negará que Ejido norte necesita un pabellón por proximidad, por población y por muchos motivos.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 12/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGGLK2CN4SYV		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Vox querría que El Ejido no tenga inversiones hasta que no pasen seis o siete años más y se haya diluido la deuda; esto es lo que ha dicho Vox y también C's, y el equipo de Gobierno no está de acuerdo. De hecho aquí hemos aprobado todos pedir moratorias al Gobierno de España para que nos permita destinar los ahorros, una vez pagada la deuda de acuerdo con el compromiso anual que tenemos, más el corriente, a incrementar las inversiones, inversiones cuyos frutos ya se ven, pero que dentro de dos o tres años El Ejido va a dar pasos de gigante, inversiones que se financian con el ahorro generado por el Ayuntamiento, con los fondos europeos y con los que recibimos de la Junta de Andalucía. El Ejido no se puede permitir pagar deuda solamente, que ya llevamos resintiéndonos catorce años y no podemos seguir en esa línea.

Por otra parte, los remanentes han de ser utilizados antes del 31 de diciembre, con lo que los fondos se les entrega a la Diputación, a la que quiere agradecer el convenio y que va a poner dos millones de euros, para que pueda licitar, y así se rompe la barrera del 31 de diciembre, porque en otro caso las obras deberían estar terminada en este ejercicio presupuestario. Esto es muy fácil de entender, pero hay cosas muy sencillas de entender que Vox no las entiende, en ésta y en otras muchas cuestiones.

Evidentemente, si hay demasías en el proyecto lo normal es que lo pague el Ayuntamiento, pues la Diputación aporta dos millones de euros, y como el órgano de contratación es la Diputación; de otra manera no se podría hacer, y las cláusulas son perfectamente legales y además, deben de ser así.

D. José Miguel Alarcón Morales, concejal del grupo PSOE, expone que el pabellón de Ejido norte va a ser más un salón polivalente que un pabellón, y asimismo se ha modificado la idea inicial para Almerimar, que era también de un salón polivalente, y posteriormente se ha decidido hacer un complejo deportivo.

Su grupo siempre ha estado a favor de este tipo de obras. Hay barrios en los que también hacen falta infraestructuras, y de conformidad a los acuerdos que su grupo ha llegado con el PP, va a intentar poner pistas deportivas en todos los barrios para que los niños y jóvenes no tengan que saltar las vallas de los colegios para poder hacer deporte.

De todos modos, aunque es mucho dinero que podía ser destinado a quitar deuda, está de acuerdo con estos proyectos, y ya ha dicho muchas veces que, ojala que la amortización de los préstamos fuera de cuarenta en vez de treinta años, pues El Ejido ha perdido mucho en servicios y en prestaciones, sobre todo en comparación con las de otros municipios, y no solamente de pabellones, y así el PSOE propuso hace poco la ejecución de un centro de mayores en el barrio de Las Palmeras.

Su grupo va a votar a favor porque piensa que es un buen convenio, que los dos millones de aportación de la Diputación no se pillan todos los días, no le va a hacer palmas, cree que el diputado que hay aquí tendrá que dar explicaciones del porqué a El Ejido viene esta cantidad de la Diputación, y no a otros pueblos que a lo mejor necesitan más, también puede ser una medida electoral, pero en todo caso, a El Ejido le viene bien por lo que va a apoyar su grupo el convenio. Parece que se van a hacer las obras en dos años.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo C's, expone que su grupo va a votar a favor porque no es la primera vez que ha pedido la construcción de estas infraestructuras. C's

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 13/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGK2CN4SYV	https://sede.elejido.es/etramita	
			



entiende que un pueblo saludable tiene que tener este tipo de instalaciones totalmente adecuadas para la práctica de deporte, pues como se dice en el propio informe técnico, las que tenemos en El Ejido son insuficientes porque hay muchas personas que practican deporte federado o que tienen equipos o que les gusta hacer deporte en unas instalaciones totalmente adecuadas. La carencia es clara, por lo que se va a aprobar es una necesidad por lo que su grupo la va a apoyar.

Evidentemente hay que avanzar socialmente, y una forma de hacerlo y más en un municipio como el nuestro, es mediante el deporte y que también es una forma de cohesión social, y además cree que es una forma de ingresos para el futuro porque estas instalaciones deportivas se podrán utilizar para eventos de esta naturaleza, y por ejemplo, este fin de semana se va a hacer el playa de baloncesto, y este tipo de eventos enriquecen mucho al municipio y hay que apoyarlo.

Esto no quiere decir que no sea necesario buscar un equilibrio entre la ejecución de infraestructuras, en este caso deportivas, o de otro calado con el pago de la deuda. Ha dicho anteriormente que al aumentar un 27 por 100 los gastos, parte de los remanentes se podía haber destinado al pago anticipado de deuda para que a los contribuyentes y ciudadanos de este municipio se les baje la carga tributaria, tengan bonificaciones y exenciones. El equilibrio es una forma buena de ir por la vida, y así hay que equilibrar el pago de lo que debemos con la mejora del municipio, y efectivamente, un pabellón para Almerimar es una necesidad, como también lo es otro centro de salud, aunque no sea de competencia municipal, y también es bueno que en Ejido Norte haya un centro de usos múltiples porque se concentra una gran población que no tiene una instalación de este tipo.

El convenio no lo ha visto; el Alcalde ha dado una explicación razonable, pero al final quien contrata es la Diputación y estamos a expensas de lo que ésta pueda hacer, y tenemos la experiencia del pabellón de Carboneras en el que ocurrieron cosas bastantes desagradables, y estamos ajenos al control de ejecución del contrato, y no quiere que ocurra aquí eso, pero no dice que la Diputación lo vaya a hacer mal, pero estamos en sus manos, pues no son nuestros técnicos ni nuestra Corporación y no hay un control por parte de ésta en la ejecución de la obra, pero confiará en que se haga bien, que para esto se ha hecho un convenio.

Su grupo quiere ser positivo en este punto, pues siempre ha velado porque se lleven a cabo todo este tipo de instalaciones, y por esto va a votar a favor.

D. Ángel Escobar Céspedes, portavoz del Gobierno, expone que cree que es importante quitar la carga política a todo lo que se está diciendo, y quizá habría que puntualizar todas las barbaridades que se han dicho aquí que no son fruto sino del desconocimiento y de la falta de preparación que tenemos.

Lo que se trae aquí es una petición de convenio ala Diputación Provincial de Almería en que ésta, cierto es que por el hecho de tener un vicepresidente de El Ejido algo tendrá que ver, se compromete a apoyar a este municipio, que ha estado machacado sistemáticamente, con dos millones y medio de euros, aparte de lo que ya invierte con otro tipo de planes o líneas de actuación, cree que es digno de reconocer el trabajo de la Diputación Provincial de Almería, de toda la Corporación cuando se apruebe por todos los grupos, de su equipo de Gobierno, y de su presidente, Javier Aureliano Molina García.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 14/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGGLK2CN4SYV		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Pero es que la necesidad que se ha visto en este municipio choca mucho con las barbaridades que aquí se están diciendo, como ha dicho. El hecho de que el órgano de contratación sea la Diputación Provincial de Almería, lo mismo que ocurre con los Planes Provinciales, no impide que los proyectos hayan sido realizados, en este caso por el Ayuntamiento de El Ejido, directamente o contratándolos con una empresa externa. La dirección de obra la lleva el Ayuntamiento de El Ejido. Lo único que hace la Diputación es contratar la ejecución de la obra; y dice la Sra. Cervantes que no hay ningún responsable político, que se estudie el marco normativo vigente en nuestro país, pues no hay cargos políticos en las mesas de contratación. El hecho de que las indemnizaciones sean a cargo del Ayuntamiento, es exactamente igual en cualquier tipo de la Diputación Provincial de Almería. Cree que no lo sabe la Sra. Cervantes, pero en los Planes Provinciales en que se incluyen obras de este municipio, a través de los cuales colabora la Diputación, y contrata ésta, el Ayuntamiento hace una aportación del 75 por 100, y si en algún momento hay un modificación con aumento de precio lo asume el Ayuntamiento de El Ejido, como no podría ser de otra forma porque la Diputación destina 65 millones de euros a todos los Ayuntamientos, y es un dinero cerrado, por lo que el Ayuntamiento que quiera una modificación, que incluso puede ser de millones de euros, lo aporta éste, en este caso, el Ayuntamiento de El Ejido. Si la Diputación hace una aportación de 2,5 millones de euros, y posteriormente el Ayuntamiento decide que el pabellón va a ser el doble de grande, como comprenderá, la Diputación no va a venir a poner más dinero, porque es un dinero cerrado. Por eso ha dicho que el grado de desconocimiento que Vox plantea es muy importante, y quienes nos estén escuchando podrían decir que esto no se está haciendo bien, que el Ayuntamiento se está saltando la ley de forma reiterada, pero es de agradecer que Vox reconozca que hay una oferta brutal deportiva en nuestro municipio: cinco pabellones deportivos, cuatro campos de fútbol, muchísimas instalaciones deportivas que hacen que la ratio esté por encima de toda la provincia de Almería, y es irrisorio que Vox tenga la desfachatez de decir que no se invierte en instalaciones deportivas y que se pague deuda para bajar la carga fiscal y tributaria de los ciudadanos de El Ejido, porque eso es mentira pues no se quita carga fiscal a los ciudadanos si bajas la deuda, y pregunta si Ayuntamientos saneados de la provincia de Almería tienen menor carga fiscal para sus ciudadanos que la que tienen los de El Ejido, que es el municipio que por población menos carga fiscal tienen. Esto es así, aunque Vox va a seguir diciendo lo mismo de forma sistemática, evidentemente, Vox compara a El Ejido con El Puche, y no va a conseguir Vox que El Ejido sea El Puche, pero esto es lo que quiere porque en el lodazal es donde Vox se menea muy bien.

El **Alcalde** invita a la Sra. Cervantes a que, una vez que ha oído la anterior exposición, rectifique, pues en su opinión es lamentable que el grupo de Vox vote en contra de la construcción de un complejo deportivo en Almerimar y de un pabellón deportivo en Ejido norte, habiéndosele explicado lo que se ha explicado.

La **Sra. Cervantes Lloret** responde que su grupo ha dicho que en ningún momento se puede negar a la construcción de pabellones, cuando haya dinero, evidentemente, pero no cuando haya esta deuda que tiene el Ayuntamiento, que no lo han escuchado. Ella no sabe de leyes. Menos mal que esto no iba a tener carga política, que estamos en elecciones. Cuando Vox reflejó esto no es que se levantara esta mañana y no tuviera otra cosa que hacer que votar en contra, es que sus miembros están a pie de calle y las personas que están trabajando les dicen que cómo se pueden hacer inversiones e inversiones y no se paga la deuda, que esto es lo que les dicen la gente en la calle, que es donde Vox está, no en el despacho.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 15/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGGLK2CN4SYV		https://sede.elejido.es/etramita	
				



El **Alcalde** responde diciendo que el Ayuntamiento ha pagado ya más de 170 millones, y además se ha evitado deuda negociando y de muchas formas. Cuando el PP entró en el Ayuntamiento, esto era un caos de deuda de servicios, de muchas cuestiones, pero no va a retroceder en el tiempo. Han quitado muchísima deuda, y seguimos con nuestro plan de pagos, ya se ha dicho anteriormente. Se revisó el catastro en suelo urbanizable y en urbano no consolidado lo cual nos supuso una merca de ingresos importantísima, y la presión fiscal desde el cómputo inicial hasta ahora no ha subido, y aunque dedicáramos ese dinero a amortizar deuda anticipadamente, como llevan mucho tiempo haciendo, la presión fiscal que no es alta comparativamente con municipios como el nuestro, no podrían bajarla porque tienen esta limitación; y ahora revisarán el catastro de urbana.

Lo que han hecho de aquí para atrás es pagar y pagar, y lo que no se puede negar es que cuando un municipio se lleva resintiéndose tanto tiempo si se abre la posibilidad de hacer inversiones sin dejar de pagar el Plan hay que hacerlas porque El Ejido tiene que seguir creciendo. Pero Vox, cuanto peor, mejor le va a Vox, y por eso hacen tanto catastrofismo, y por eso no les gusta que se hagan inversiones, y por eso va Vox a votar en contra, pues que después vayan y lo expliquen en el mercadillo.

D. Rafael Bretones Cruz, concejal del grupo C's, expone que a pesar de decir que no iba a politizar este punto, el Sr. Escobar lo ha hecho.

El Ayuntamiento está abonando más del 75 por 100 y su grupo sigue sin entender porqué no contrata éste. El Sr. Escobar ha expresado en plural, que se han dicho barbaridades, pues no sabe qué barbaridades ha dicho su compañero portavoz, Sr. Vargas, y si no que no pluralice porque les está metiendo a todos en el mismo saco.

Ha dicho el Alcalde que hay una presión fiscal adecuada, se ve que no le ha llegado el recibo de la contribución de este año, y le alegra que haya dicho lo de la revisión catastral porque hay algunas viviendas en que está muy alto el valor en relación con lo que después se venden, muy por debajo del valor catastral y no es que haya ningún chanchullo. Está de moda El Ejido, pero las viviendas no se venden.

El Sr. Escobar ha dicho que la ratio de instalaciones deportivas de El Ejido está por encima de las de la provincia, pero este Gobierno no ha hecho ninguna instalación nueva.

Y el pabellón de Carboneras, como ha dicho su compañero el Sr. Vargas, ahí está judicializado; hay unos pagos presuntamente irregulares, lo dicen los periódicos, está investigado, y vamos a ver lo que pasa.

El **Alcalde** responde que es lamentable que los miembros del grupo de C's se mueven como pez en agua en los lodazales, sobre todo el Sr. Bretones, que le encanta los lodazales y trata de hacer parecer que todos se mueven en ellos, que es donde el Sr. Bretones se mueve a gusto. No duda para nada de la Diputación que tiene muchísimos medios, grandes técnicos y grandes profesionales, y que encima está aportando dos millones y medio de euros en este convenio. C's va a votar a favor porque no puede hacer otra cosa, y porque dentro de su insensatez en algunos aspectos, no es tan insensato como el grupo de Vox, que votar en contra de esto sólo se le ocurre a Vox y encima con argumentos peregrinos. Los miembros de C's son al menos más racionales, al menos se apartan de los coches, pero Vox, ni eso.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 16/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGGLK2CN4SYV	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Quien hace política es el Sr. Bretones. El Gobierno ha arreglado un montón de instalaciones deportivas, ahora están cambiando los céspedes, están terminando Matagorda, han puesto en valor Balerma, han dado un repaso en el campo de fútbol de Las Norias, en el de Santa María del Águila, en el de Santo Domingo, se va a cambiar el suelo del pabellón de Las Norias, han quitado goteras, que no se imagina el Sr. Bretones cómo dejó el PAL que conoce muy bien, las instalaciones deportivas; de modo que han tenido que hacer inversiones para mantener y mejorar las instalaciones, y lo van a seguir haciendo, y como ha dicho el Sr. Escobar, claro que tenemos un conjunto de instalaciones deportivas importantes; pero hay núcleos, como es el de Almerimar que no tienen un pabellón y hay que hacer allí un complejo deportivo que luego tenga recorrido para meter muchas actividades; lo de Ejido norte es un pabellón, no es enorme, pero tiene su sala de actividades dirigidas, su graderío, tiene su pista reglamentaria, si bien el de Almerimar, lógicamente por población y por su potencial de actividades deportivas y de eventos incluso internacionales que pueden venir, ha de tener otra dimensión.

Él no ha politizado este tema, ha dado la palabra, y ha empezado la oposición, entiende la posición de C's y la de PSOE, pero no entiende y le rompe todos los esquemas la posición de Vox, a cuyos miembros insta a que rectifiquen y voten a favor porque van a tener muy complicado explicarlo.

Terminadas las intervenciones se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa con la enmienda presentada.

La Corporación Municipal, con 18 votos a favor, correspondientes: 9 PP, 4 PSOE, 4 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel; ninguna abstención; y 6 votos en contra correspondientes a VOX, ACUERDA POR MAYORÍA aprobar el dictamen de la Comisión Informativa con la enmienda presentada.

PUNTO Nº 10 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS AÑO 2022.

En este punto se incorpora a la sesión el Concejal del PSOE, D. Francisco Ripoll Medina.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 03/06/2022.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. Germán Arqueros Rodríguez, concejal del grupo Vox, expone que su grupo va a votar a favor de este punto porque le parece correcto, pero también piensa que es bastante mejorable, por lo que va a hacer una propuesta sobre tres puntos que deberían de tenerse en cuenta para la elaboración del Plan de Playas del verano de 2023.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 17/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WGLK2CN4SYV	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Cree que hay una playa que está infradimensionada en cuanto a servicios de playa, socorrismo, módulos de aseos y accesos, que es la playa del Peñón del Moro, conocida como la playa de la Recta de Balerna que, aunque no es una playa urbana, tiene una gran afluencia de público, gran longitud, unos cuatro Kms., y sin embargo no está balizada, y tiene mucha profundidad nada más acceder a la orilla, por lo que cree que no debería tener el grado de protección bajo sino moderado, y debería aumentarse sus dotaciones; actualmente está prevista una torre de vigilancia mientras que su grupo cree que debería tener al menos tres, tiene previsto un módulo de salvamento si bien entiende que debería de contar a menos con cuatro, y hay previstos tres módulos de aseo cuando cree que lo correcto sería entre seis y ocho. Asimismo, debería de contar con un acceso para personas con movilidad reducida.

Por otra parte, el informe técnico dice que se actualizan los vehículos de auxilio tras adquirir una nueva moto acuática, ahora tenemos dos. Su grupo propuso en la Comisión Informativa del Plan de Playas del año pasado que se estudiara la posibilidad de incorporar la tecnología dron al salvamento de nuestras playas, tras haber leído noticias sobre las ventajas que esta tecnología podría aportar, y da lectura a dos noticias de periódicos digitales del año pasado al respecto. Por ello, viendo la tecnología que hay en el mercado, pide al equipo de Gobierno que antes de comprar una tercera moto de agua estudie la posibilidad de invertir en estos sistemas que son más económicos y eficaces.

En tercer lugar, pide al equipo de Gobierno que sea más previsor en las campañas de playa porque no le parece lógico que si la campaña comienza el 20 de junio, el día 3 de junio, la Junta Local apruebe la adjudicación de la contratación del suministro de torres de vigilancia, que se teme que tal y como está hoy el suministro de los materiales de construcción no las veremos instaladas en nuestras playas este verano de 2022.

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, expone que su grupo va a apoyar este Plan de Playas, pero echa en falta, y ya lo propuso el año pasado, que para este año se tuviera en cuenta la dotación de más módulos en la playa de la Recta de Balerna y mejora de su accesibilidad para personas con movilidad reducida, que, aunque no sea una playa urbana, tiene mucha afluencia de usuarios, en lo que coincide con el grupo de Vox.

En la playa donde están las dos calas pequeñas frente al castillo, hay un acceso que está en mal estado y solicita que se haga alguna actuación allí, que no sería muy costosa, para arreglar el acceso.

Asimismo se debería de tener previsto el módulo de aseos para abrirlos en noches como la de San Juan o cuando se haga cualquier tipo de actividad o evento.

Dña. Mª Herminia Padial Martínez, concejala del grupo C's, expone que su grupo va a votar a favor de este Plan de Seguridad y de Salvamento para 2022, si bien ha observado, como ha dicho el compañero de Vox que en las playas de levante las torretas de vigilancia no están instaladas.

Cree que sería interesante que el Plan de Playas se activara antes, a principios de junio; en Almería se activa el 1 de mayo y hasta el 1 de octubre, mientras que nosotros empezamos el 20 de junio hasta el 11 de septiembre, y sería beneficioso para la conjugación de todos los planes, como el de agroturismo, y sobre todo, después de esta pandemia que ha castigado tanto a la hostelería y al turismo en general, aprovechar al máximo las posibilidades de

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 18/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGLK2CN4SYV	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

nuestros 27 kms. de playas, y poder adelantar la activación a primeros de junio, y además, por el cambio climático cuyas altas temperaturas venimos padeciendo desde el mes de mayo, y que según los estudios, van cada vez a más, y tenemos que adaptar nuestro Plan de Playas a esta necesidad.

Le llama la atención que en este Plan de Playas se siga sin incluir la playa canina, que parece que no hay manera, y ahora hace un año que se aprobó por unanimidad la playa canina de la que el Plan no hace mención, y cree que sería muy interesante como reclamo turístico porque hay mucha gente que ya considera su animal como parte de la familia y lo tiene en cuenta cuando va a viajar; también para los bañistas que no tienen que estar soportando el perro de una persona que vaya con ella; cree que debe de darse ya a esa moción un poco de seriedad, a ver si se incluye en el Plan de Playas de 2023.

Dña. Luisa Barranco Bonachera, concejala delegada de Turismo, expone que qué tiene que ver la seguridad con el tema de los perros. Lo que se trae a Pleno es una actualización del Plan de Seguridad y de Salvamento de Playas, y como su propio nombre indica, lo que el Ayuntamiento quiere hacer es regular las medidas en materia de la seguridad de las personas, regular la coordinación de las emergencias en el ámbito de las playas para la salvaguarda de las vidas humanas en el litoral ejidense. No tiene nada que ver este Plan de Salvamento con muchas de las cuestiones que se han planteado, cree que no se han leído el Plan que entiende que es difícil porque tiene trescientas y pico de hojas, y ella se las ha leído y ha trabajado con técnicos de distintas concejalías.

El Plan mantiene actualizado el que se aprobó el 10 de mayo de 2021. Se ha estudiado muy rigurosamente y ha trabajado en esta actualización la concejalía de Obras Públicas, Mantenimiento y Servicios, Protección Ciudadana, y Turismo. Anteriormente el Plan fue aprobado por unanimidad, Las modificaciones son las siguientes: actualización de la torres de vigilancia, y en parte tiene razón la oposición en su intervención al respecto, pero es que se trata de una subvención que fue aprobada en diciembre de 2021 por importe de 500.000 euros y han tenido cinco meses para preparar la documentación requerida, y posiblemente se retrase su instalación quince días, lo que no quiere decir que nuestros socorristas no vayan a estar haciendo sus funciones pero sin las torres, pues hay problemas de suministro que tiene este Ayuntamiento y todos.

Se actualiza el número de módulos de aseos, incrementándose dos módulos en la playa de San Miguel.

Actualización de las embarcaciones destinadas al auxilio, salvamento y socorrismo, tras la adquisición de una nueva moto acuática. Invita al Sr. Arqueros a que acuda al área de Turismo, que cree que no la ha pisado todavía, ni su despacho, ni ha hablado jamás con ni ningún técnico, para que le puedan demostrar el trabajo que realizan en esta materia con el personal correspondiente, y los tiempos de respuesta que tienen nuestros socorristas en los simulacros que se realizan. El Sr. Arqueros debe de hablar con conocimiento de causa, pero, como siempre, su ineficacia hace que no se interese de qué va el tema.

Se han instalado anclajes ecológicos en las zonas de las praderas de posidonias en la parte occidental de San Miguel, y actualización de esta planimetría.

Actualización de todos los carteles informativos generales de nuestras playas.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 19/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WGLK2CN4SYV		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Actualización del Plan de Vigilancia de Playas de la Policía Local con el aumento de dos a tres patrullas específicas de playas.

Adaptación del Plan de Contingencia del COVID2019 a las restricciones actualmente vigentes, y se vuelve a las frecuencias de limpieza y desinfección anterior al COVID.

Esta actualización ha sido posible gracias a los 500.000 euros que se han obtenido por parte de la Junta de Andalucía.

Ve que no se han leído bien el Plan de Playas, sobre todo los miembros de Vox. El tema de la playa del Peñón del Moro puede que tengan razón, y es algo que se puede estudiar con carácter monográfico y crear una comisión o reuniones para hablar de esa playa en concreto que en la actualidad no es urbana y no tiene nada que ver con este Plan de Salvamento de Playas, pero es cierto que cada vez acude más gente, y el año pasado se instalaron tres módulos de aseos en esa playa por lo que algunos pasos se están dando.

La propuesta de los drones de Vox le parece propuesta rancia propia del partido de Vox que no sabe ni siquiera lo que es la digitalización, los tiempos de respuesta ni nada de eso, ni cómo funciona, pero los tiempos de respuesta son los adecuados. La moto tiene mejor tiempo de respuesta que la zodiac, y este año tenemos una zodiac y dos motos gracias a la subvención de la Junta de Andalucía, pero según la Policía la zodiac tiene mejor tiempo de respuesta.

El **Alcalde** expone que si se va a estudiar la recta de Balerma que se haga ya y que no se espere al año que viene, y si es posible que se incorpore alguna torre o incorporar algún vigilante, pero teniendo en cuenta que es una playa no urbana.

Las playas tienen que estar limpias todo el año. Hay que tener en cuenta que esto exige un gran esfuerzo económico, por lo que comenzar el Plan en el mes de mayo supone un gasto grandísimo, en todo caso, se puede habilitar para los fines de semana.

En cuanto a la playa canina, ayudaría si les dijeran una ubicación, que nadie quiere ponerle cascabel a ese gato; es un tema que se ha acordado hacerlo y hay que hacerlo, pero no va a ser una cuestión pacífica en el sentido de que no todos van a estar de acuerdo con la ubicación, por lo que ayudaría que C's, puesto que fue quien presentó la propuesta, señalara un sitio en donde ubicarla.

Los planes de socorrismo exigen un gran esfuerzo, pero han funcionado muy bien en años anteriores, se vuelca la Policía, Protección Civil, se hace un despliegue de medios que aumentan cada año, este año se va a intentar instalar wifi en las playas, módulos mucho más sostenibles, es decir, que cada año se le va dando un impulso importante.

El **Sr. Arqueros Rodríguez** responde que él ha dicho que el Plan le parece correcto, y lo único que ha hecho ha sido aportar tres posibles mejoras que se podían estudiar, no ha hecho ninguna pregunta a la Sra. Barranco, sino que después de haberse estudiado las 194 páginas del Plan ha hecho aportaciones lógicas para el Plan del año que viene. Cree que el gasto que suponen dos torres más, dos módulos de salvamento, y seis módulos de aseos en

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 20/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGK2CN4SYV		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

una playa que está infradimensionada, tampoco cree que sea un gasto desproporcionado que requiera esperar a subvención.

El **Alcalde** responde que con dos torres más en esa playa no se hace prácticamente nada, que este tema hay que mirarlo bien.

Continúa el **Sr. Arqueros Rodríguez** diciendo que, en cuanto a la tecnología rancia de los drones, él no es especialista, pero se ha informado a través de revistas especializadas, y desde luego es la tecnología por la que están apostando diferentes municipios para el socorrismo en las playas, y no es tan complicado prever las cosas tres meses antes y más con la situación que hay con los problemas de suministro de materiales.

La **Sra. Carrión Ramos** responde que su grupo hizo el año pasado la propuesta de la playa de la Recta de Balerna, es consciente de que no es urbana, y deberían de sentarse con urgencia para ver si este año se podía adoptar alguna medida que no suponga un excesivo gasto de dinero; asimismo sería poco el coste para mejorar el acceso a la playa del castillo, y queda pendiente de respuesta habilitar los servicios de playas por las noches cuando haya algún evento.

El **Alcalde** responde que en cuanto a esto último cree que se ha hecho en alguna ocasión, y en todo caso no cree que haya problema en su habilitación alguna noche. En cuanto a la playa de la recta de Balerna insiste en que son cuatro kms. de playa, y una cosa es dotarla de algún módulo de aseo otra garantizar la vigilancia y el salvamento pues se trata de distancias considerables, y es un tema que hay que abordar con mucho rigor.

La **Sra. Padial Martínez** responde que lo que ha propuesto es el adelanto a principios de junio; y que se haga un estudio de costes a ver si es posible que los fines de semana de la primera semana de junio hacer algo porque va mucha gente a la playa. El Pleno aprobó la instalación de una playa canina, y el Plan debe de establecer la ubicación; C's no está gobernado por lo que ella no se tiene que mojar al respecto en el sentido de que no es una técnica especialista, y a lo mejor puede dar su opinión, pero opinión que para nada debería ser vinculante, y ya hay zonas de playa que están siendo visitadas por propietarios de perros.

El **Alcalde** responde que la determinación la ubicación de la playa canina es discrecional, y deberían de sentarse y que se decidiera por unanimidad la ubicación.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 25 miembros, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 5 PSOE, 4 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la actualización del Plan de Seguridad y Salvamento de Playas.

SEGUNDO.- Remitir el Plan actualizado a la Comisión de Protección Civil de Andalucía, al objeto de mantener actualizado el Catálogo General de Playas de Andalucía.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 21/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGK2CN4SYV		https://sede.elejido.es/etramita	
				



PUNTO Nº 11 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA PÁGINA 12 DE LA MEMORIA DEL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR SEAR 2000, S.L., APROBADA DEFINITIVAMENTE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚM. 6 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 23 DE MAYO DE 2022 EN SU PUNTO Nº 10.

En este punto se ausenta de la sesión el Concejal D. Alberto González López del PP.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente, Urbanismo, Servicios Sociales, Cultura y Deportes de fecha 03/06/2022.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 8 PP, 6 VOX, 5 PSOE, 4 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del error material detectado en la página 12 de la Memoria del Estudio de Detalle promovido por SEAR 2000, S.L., aprobada definitivamente en sesión extraordinaria núm. 6 celebrada por el Ayuntamiento PLENO en fecha 23 de mayo de 2022 en su punto nº 10, en cuanto a la descripción de la superficie máxima edificable de la parcela resultante 3.6 del apartado 1.1.3 "Descripción de las parcelas resultantes de la Ordenación", pues donde dice "280,03 m2e" debe decir "280,34 m2e".

SEGUNDO.- Depositar ejemplar del instrumento de planeamiento en el Registro administrativo que se lleva en este Ayuntamiento de los instrumentos de planeamiento debidamente aprobados en ejercicio de competencias propias.

TERCERO.- Notificar personalmente y de forma individualizada al promotor del expediente, SEAR 2000, S.L., y publicarlo en el Portal de Transparencia y Boletín Oficial íntegramente así como su articulado, con indicación de haberse procedido al depósito en los correspondientes registros y notificación personal a los propietarios afectados.

CUARTO.- Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en el que publique el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y cuyo último día para interponerlo es aquél en el que cumpla dos meses el día de la publicación. No obstante, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de junio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; no obstante, podrán interponer cualquier recurso que consideren procedente.

PUNTO Nº 12 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE GASTO DE LA EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD DE Dª DOLORES PRADOS MARTÍN Y SUS HIJOS Dª JOSEFA, Dª Mª SOLEDAD, D. JOSÉ Y D. JUAN ANTONIO GARCÍA PRADOS, POR LA OCUPACIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS SUS-4-ND PARA EL CEIP MIRASIERRA DE LAS NORIAS.

Se incorpora de nuevo a la sesión el Concejal D. Alberto González López del PP.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 22/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGGLK2CN4SYV	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente, Urbanismo, Servicios Sociales, Cultura y Deportes de fecha 03/06/2022.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 25 miembros, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 5 PSOE, 4 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar la adquisición por mutuo acuerdo suscrita el 25 de mayo de 2022 de la finca propiedad de Dña. DOLORES PRADOS MARTÍN con DNI nº 27.074.096-Z y sus cuatro hijos JOSEFA, MARÍA SOLEDAD, JUAN ANTONIO y JOSÉ ANTONIO GARCIA PRADOS con los DNI nº 27.271.277-Q, 27.505.270-F, 08.907.744-M y 18.113.878-K respectivamente, incluida con el número 6 en la relación de bienes de la expropiación forzosa, para la adquisición de los terrenos por ocupación anticipada de terrenos en SUS-4-ND para el CEIP "Mirasierra" en Las Norias de El Ejido (Almería), con la siguiente descripción:

RÚSTICA: Terreno urbanizable en el paraje Rambla del Sapo, hoy CEIP 'Mirasierra' en Las Norias, término municipal de El Ejido, incluida en el SUS-4-ND del PGOU de El Ejido, con una cabida de 5.265,00 m2, y que linda: Norte y Este, CEIP 'Mirasierra'; Sur, CEIP 'Mirasierra', parcela catastral nº 24789-08 y parcela 61 del polígono 19; y Oeste, resto de finca matriz.

Esta parcela resulta de la segregación por el este de la siguiente:

Finca nº 55.947 del Registro de la Propiedad de El Ejido nº 2, inscrita al tomo 3.542, libro 2.433, folio 101 e inscripción 2ª.

CATASTRO: Comprende las siguientes referencias catastrales: nº 2478909WF2627N0001YB y nº 2478910WF2627N0001AB.

CARGAS: Sin cargas.

SEGUNDO.- Aprobar y autorizar el gasto de 131.625,00 Euros, precio acordado para la adquisición por mutuo acuerdo de la porción segregada de 5.265,00 m2.

TERCERO.- Proceder a suscribir las Actas de Pago y Ocupación con los propietarios de la finca descrita: Dña. DOLORES PRADOS MARTÍN como propietaria del 100% del usufructo con carácter privativo; y sus cuatro hijos JOSEFA, MARÍA SOLEDAD, JUAN ANTONIO y JOSÉ ANTONIO GARCIA PRADOS, propietarios cada uno en partes iguales de una cuarta parte indivisa (25%) de la nuda propiedad con carácter privativo.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 13 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE DESESTIMACIÓN SOLICITUD FORMULADA POR PROMOCIONES URBANÍSTICAS LA LOMA BLANCA, S.L., DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PARCIAL CONTRA ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN DE 01/02/2022, PUNTO 24, MEDIANTE LA QUE SE DESESTIMA LA SOLICITUD DE INICIO DE EXPROPIACIÓN EN BASE AL ARTÍCULO 116 DE LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE LA FINCA REGISTRAL 202.730 QUE CORRESPONDE CON EL SISTEMA GENERAL SGV-ENSA/III-73-SD/1.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 23/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGGLK2CN4SYV	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo, entre otros el informe del Jefe de Área de Urbanismo, en el que consta:

“Primero.- Se indica que el plan general delimita de forma diferenciada el sector SUS-73-SD respecto al sistema general incluido denominado SGV-ENSA/III-73-SD/1, que por ello tiene entidad propia y que la finalidad de la inclusión del sistema general en el sector es la obtención de la porción que corresponde al sector con cargo al referido sector.

Sobre esta argumentación, no se comparten las conclusiones a las que llega el interesado, puesto que aunque los sistemas generales sean parte de un eje viario, ello no quiere decir que no pueda ser suspendida su aprobación, teniendo en cuenta además que la suspensión lo es por motivos ambientales, por existir en su ámbito especies protegidas. El sector y el sistema general incluido constituyen una finca con continuidad, ambos ámbitos tienen las mismas características físicas y ambientales.

Segundo.- Se indica en este punto que se motiva la resolución recurrida en que la suspensión del sector incluya la suspensión del sistema general incluido, se alega que dicha conclusión es errónea por no hacerse mención en el informe de impacto ambiental a la suspensión del sistema general.

Sobre estos argumentos utilizados por el interesado, se informa que en el informe técnico emitido recogido en el acuerdo adoptado existen suficientes argumentos respecto a que la suspensión del sector implica la suspensión del sistema general incluido. Que el informe ambiental se refiere de forma genérico al sector SUS-73-SD, conlleva la suspensión de todas sus determinaciones y entre ellas se encuentra que el sector debe incluir el sistema general SGV-ENSA/III-73-SD/1.

Tercero.- Se expone en este punto que con la no aprobación del sector SUS-73-SD el sistema general dejó de estar incluido en ningún sector y que por ello se trata de un sector no incluido ni adscrito.

Respecto a estos razonamientos se informa que son conclusiones que derivan de lo indicado en el punto segundo, el interesado diferencia el sector y sistema general incluido, considera que el sector no fue aprobado y que en cambio el sistema general sí. Estos razonamientos se consideran que son incorrectos, por entender que ambos ámbitos fueron suspendidos.

Cuarto.- Se enjuicia en este punto la actuación del Ayuntamiento y se emite una conclusión de las obligaciones que el interesado considera debería haber realizado esta administración. Sobre esa cuestión se informa que no es cierto lo indicado por el interesado, en el momento de tramitación del plan general los propietarios de suelo de este ámbito podrían haber suscrito un convenio de planeamiento en las mismas condiciones de los sectores que se encontraban en situación idéntica al sector SUS-73-SD, propietarios que si firmaron dicho convenio y cuya suspensión fue levantada y finalmente fueron aprobados los sectores de los ámbitos que firmaron el convenio.

Todo ello con carácter previo a la aprobación del PGOU-2002 texto refundido en el año 2003, pero no existió esta voluntad por parte de los propietarios de suelo, motivo por el que no pudo ser levantada la suspensión y es por ello que el sector quedó finalmente suspendido

Quinto.- Respecto a lo indicado en este punto, que los propietarios de suelo no pueden permanecer en la indefinición del concreto destino urbanístico de sus parcelas, citándose una sentencia del Tribunal Supremo, se informa que a todos los efectos el sector tiene carácter de suelo rústico, que sus propietarios tienen los derechos y deberes que le otorga el artículo 19 de la Ley 7/20021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, de acuerdo a la ordenación territorial y urbanística aplicable y normativa sectorial en materia ambiental. No existiendo limitación en cuanto a sus derechos y obligaciones de carácter urbanístico”.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 24/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WGLK2CN4SYV	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente, Urbanismo, Servicios Sociales, Cultura y Deportes de fecha 03/06/2022.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 25 miembros, correspondientes: 9 PP, 6 VOX, 5 PSOE, 4 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA:

PRIMERO.- Tener por interpuesto en tiempo y forma recurso de reposición por la mercantil PROMOCIONES URBANÍSTICAS LA LOMA BLANCA S.L., contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 14 de febrero de 2022 por el que se desestimó tanto la solicitud de inicio de expediente de expropiación en base al artículo 116 de la Ley 7/2021, de los terrenos que conforman la totalidad de la finca registral 202.730 incluida en la finca catastral 7387001WF1678N00001QX, de superficie 9.626,00 m2, como la desestimación de la solicitud de inicio de expediente de expropiación de la parte de terrenos en base a este art. 116 de los terrenos correspondientes a parte de la calzada derecha en dirección sur-norte de la prolongación Avda. de las Mimosas y parte de la rotonda y calzada derecha de la calle Pérgola, porciones incluidas dentro del sector SUS-73-SD y que forman parte de la finca catastral 7387001WF1678N00000MZ.

SEGUNDO.- Desestimar el recurso en base a los razonamientos indicados.

TERCERO.- Contra el presente acuerdo que pone fin la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de este orden jurisdiccional, con sede en Almería en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la práctica de la notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que se cumpla el plazo de dos meses, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo de interposición del Recurso Contencioso-Administrativo. Todo ello según disponen los arts. 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como arts. concordantes 8, 46 y 128 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, 29/1998, de 13 de julio. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro Recurso que estimen oportuno (art. 88 Ley 39/2015).

PUNTO Nº 14 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DEL TEXTO DE LAS BASES QUE REGULAN LAS BECAS DE PROMOCIÓN ACADÉMICA EN EL COLEGIO SEK ALBORÁN PARA EL CURSO 2022-2023 Y SIGUIENTES.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente, Urbanismo, Servicios Sociales, Cultura y Deportes de fecha 03/06/2022.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. Julia Ibáñez Martínez, concejala delegada de Educación, expone que se trae a aprobación un nuevo texto de bases del procedimiento de concesión de becas de promoción académica para cursar estudios en el colegio internacional SEK Alborán, concretamente, estudios de bachillerato internacional, que pretende dar la posibilidad a cinco menores

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 25/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGGLK2CN4SYV	https://sede.elejido.es/etramita	
			



ejidenses de disponer de una beca para realizar dichos estudios, primando criterios de valoración académicos, criterios sociales y de renta familiar.

En 2002, el Ayuntamiento convocó un concurso para conceder un derecho de superficie sobre una parcela de propiedad municipal para la construcción de un colegio que fue adjudicado a la entidad “San Estanislao de Kostka”, que, en su propuesta, como mejora ofertó estas becas de estudio.

En la actualidad se encuentran becados seis alumnos, de ellos cinco con una bonificación del 25 por 100 del precio del coste académico que tiene el centro, y otro con el 50 por 100; si se aprueba la modificación de las bases estos alumnos continuarán en su situación de becarios hasta la finalización del bachillerato siempre y cuando se mantengan las condiciones que motivaron el otorgamiento de la beca, para lo que anualmente se les requiere para que aporten la documentación exigida conforme a las bases vigentes.

La unidad de Educación, tras una serie de valoraciones técnicas del contenido se ha considerado realizar unas modificaciones de las bases para la convocatoria del curso escolar 2022/2023, y consisten las modificaciones en poner valor y enfatizar sobre todo, el carácter de promoción académica en el procedimiento de concesión sobre la base de indicadores socioeconómicos familiares, académicos de excelencia del menor a la hora de la baremación de las solicitudes.

El texto de bases propuesto establece una nueva tipología de beca y cambios en los requisitos para su obtención en aras de acomodarla a los principios de necesidad, eficiencia, proporcionalidad y de seguridad jurídica que rigen en las Administraciones Públicas, y todo dentro de un nuevo contexto académico y curricular. La propuesta contempla la sustitución de las becas de bonificación parcial de los servicios académicos y las becas de verano por becas que cubren la totalidad de los servicios académicos para el bachillerato internacional, cuyo diploma solo es ofertado en el municipio de El Ejido por esta entidad por lo que han considerado pertinente poner este recurso a disposición de los menores ejidenses haciéndolo con esta modalidad para el próximo curso escolar sin considerar los alumnos ya becados y que cumplen los requisitos de renovación que quedarían vacantes dos becas de apoyo al estudio con una bonificación del 50 por 100, cuatro con el 20 por 100, y veinte de verano., por lo que de acuerdo con el número de becas ofertado al municipio sería posible convocar para el próximo curso escolar un total de tres becas para cursar el bachillerato internacional, y la oferta final para este bachillerato será de cinco secuenciándose la convocatoria de plazas conforme se vayan extinguiendo las becas actuales por finalización de estudios, de la siguiente manera, en el curso 2022/2023, tres, 2024/2025, una, y 2025/2026, una.

Asimismo, se ha pretendido clarificar y simplificar la tramitación, y que la concesión esté bajo la premisa del carácter claramente social y la excelencia económica.

La concesión de estas becas no contiene ninguna obligación de gasto para el Ayuntamiento.

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, expone que su grupo va a votar a favor, está de acuerdo con las bases, pero ruega que se estudie la fórmula para que se haga llegar a todos los alumnos y alumnas de cuarto de la ESO las bases de las becas para que todos puedan optar a ellas, y propone que se les haga mediante los centros

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 26/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGGLK2CN4SYV	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/ CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

educativos a través del equipo directivo, y que llegue a todas las familias mediante octavillas o carta.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo C's, expone que a su grupo le parece bien que se haya modificado el criterio para que las becas sean del 100 por 100 porque se ajustan más a la realidad.

La concejala ha comentado que las becas tienen carácter social y de excelencia académica; C's considera que el artículo 7.1, el indicador de procedimiento de baremación en cuanto a rentas dice que se considera renta de la unidad familiar a la suma de los ingresos de cualquier naturaleza que han obtenido los miembros de la unidad familiar durante el año inmediatamente anterior al de la solicitud de beca, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y los criterios de baremación sería la convocatoria anual de becas para cursar estudios de Bachillerato Internacional en el Colegio SEK Alborán recogerá los tramos de puntuación conforme a ingresos y número de miembros de la unidad familiar; su grupo entiende que faltaría incluir en estas bases la baremación concreta de cada tramo de la declaración de la renta igual que se hace en el apartado de patrimonio inmobiliario y con los indicadores académicos, porque así se concretarían mucho más las bases y todos los solicitantes de las becas tendrían definidos los criterios objetivos que determinan la concesión de las becas y con su puntuación.

Por su parte, el artículo 8, indicadores de selección establecidos por el Colegio Internacional SEK Alborán, establece un criterio subjetivo que elimina que las becas son de promoción académica con criterios socioeconómicos familiares y que se fundamentan en la excelencia académica. Dice que el Colegio Internacional SEK Alborán someterá al alumnado que, alcanzada una mayor puntuación en el procedimiento de baremación, resulte propuesto como beneficiario de beca a pruebas psicopedagógicas adecuadas a su edad y al curso escolar, y que la superación de estas pruebas tendrá carácter vinculante para poder acceder a la condición de beneficiario/a de beca, lo que quiere decir que en el supuesto de que el alumno propuesto como beneficiario de la beca no superase las pruebas psicopedagógicas, la beca pasaría al siguiente solicitante conforme al listado de puntuación obtenida en el proceso de baremación, por lo que entiende que aquí hay un criterio claramente subjetivo que no es la finalidad de la beca, porque viene a decir que es por mérito y capacidad, requisitos económicos y requisitos académicos ajustados, y ahora estamos a la espera de que se haga una entrevista que ni siquiera viene en las bases que no se sabe quién la hace ni quién es el tribunal, y quedan a la expensas de un criterio que no viene explicitado, ni las pruebas psicopedagógicas que se hacen, por lo que entiende que es una condición claramente subjetiva que se debería eliminar de las bases reguladoras de estas becas porque entiende que lo que se viene diciendo que se va a hacer es claramente académico, excelente y proporcionado a las rentas que tiene cada alumno, porque imaginemos, por poner un ejemplo, que no quiere que todo esto se descontextualice, que se presentan varios alumnos de otros institutos y otros del propio colegio, y que en base a esos criterios definidos previamente por el tribunal seleccionador, no acceden los primeros excelentes académicamente, por lo que entiende que esta cláusula debería de eliminarse de las bases reguladoras.

El Alcalde expone que no comparte la intervención del Sr. Vargas, no se puede estar pensando mal siempre; es razonable que el centro quiere hacer una entrevista, que se imagine que se trata de un muchacho que es absolutamente rebelde, que no quiere ir allí, que tiene una actitud que no le aporte nada y que incluso puede entorpecer por mucho expediente, es

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 27/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGK2CN4SYV	https://sede.elejido.es/etramita	
			



normal que el centro quiera hacer una entrevista y que sea un muchacho medio equilibrado, por decir algo, que C's siempre trata de buscarle cinco pies al gato.

La **Sra. Ibáñez Martínez** responde que respecto a lo dicho por el Sr. Vargas de los indicadores económicos, están perfectamente definidos, que son los criterios objetivos, y efectivamente, las becas tienen un componente social importantísimo, que vienen definidos claramente los criterios de rentas, cómo se puntúa la renta y el patrimonio. Así, se considera renta de la unidad familiar a la suma de los ingresos de cualquier naturaleza que han obtenido los miembros de la unidad familiar durante el año inmediatamente anterior al de la solicitud de beca, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, criterios de baremación de la renta de la unidad familiar: apartado a) umbral de familias cuya renta sea igual o inferior a 13.306 euros, 6 puntos, y pregunta dónde no está el criterio objetivo, umbral de familias cuya renta sea igual o inferior a 22.594 euros, 4 puntos, ya va bajando; umbral de familias cuya renta sea igual o inferior a 25.803 euros, 2 puntos, y umbral de familias cuya renta sea superior a 25.803 euros, 0 puntos, que no falte a la verdad el Sr. Vargas, apartado, familias de tres miembros, y así sucesivamente, y pregunta que cuál es aquí la parte subjetiva.

Con respecto a lo que dice el Sr. Vargas que la intervención del centro es un componente subjetivo, lo único que va a hacer el centro es una entrevista, que tiene todo el derecho a hacerlo porque son alumnos que llegan a su centro, pero le extraña que hubiera algún caso en que quien obtuviera la mayor puntuación no pudiera acceder a la beca por una circunstancia; además no hay que olvidar que estas becas las paga la institución, no el Ayuntamiento, por lo que tiene todo el derecho a hacer su entrevista de valoración para la aceptación, que es un mero trámite más por mucho que el Sr. Vargas enrede y quiera ponerle pegos a las becas.

El **Sr. Vargas Peláez** responde que la Sra. Ibáñez tiene que tener menos soberbia, y que ella ha dicho que las becas son de carácter social, comprometidas económicamente y que promueven la excelencia, y una entrevista personal por parte del centro, que en las bases no viene, y está diciendo ahora la Sra. Ibáñez que son los propios directivos del centro quienes la hacen, a ver si le vamos a tener que agradecer que se hagan unas becas, si se hacen, se hacen con carácter objetivo y aquí hay una clara subjetividad, y menos soberbia, que si quiere la Sra. Ibáñez hablamos de su famosa gestión, porque en la Comisión dijo que C's la tenía tomada con un niño que tenía una beca, y si quiere hablamos de otras cosas. Aquí están hablando del mérito y de la capacidad, y evidentemente con este criterio subjetivo se elimina, por lo que elimine lo del carácter social, elimine lo del carácter académico y ponga carácter subjetivo: le daremos la beca a quienes nosotros creamos que se la tenemos que dar, porque un chico que tiene un 10 y que puede ser un delincuente, o supuesto delincuente, según dice el Alcalde, no es bueno para este instituto porque no tiene los criterios que nosotros consideramos, esto es lo que dicen las bases de la convocatoria, y vuelve a dar lectura a la base que dice que en el supuesto de que el alumno propuesto como beneficiario de la beca no superase las pruebas psicopedagógicas, que no sabemos qué criterios se utilizan, la beca pasaría al siguiente solicitante conforme al listado de puntuación obtenida en el proceso de baremación, y que la superación de estas pruebas tendrá carácter vinculante para poder acceder a la condición de beneficiario/a de beca, y esto debería de eliminarse, que una beca no condiciona absolutamente nada, condiciona un requisito académico y social, y éste ni es académico ni social, por lo que C's entiende que debería de eliminar esta referencia, lo mismo que considera oportuno que se pongan al 100 por 100 porque así accedería cualquier alumno

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 28/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGK2CN4SYV		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

de este municipio de cualquier instituto o condición, pero si ponemos otras condiciones no sabemos exactamente en qué nos basamos, pero que no está basado en criterios objetivos, por lo que su grupo, si no se elimina, se abstendrá.

El **Alcalde** responde que el colegio puso la condición de que se reservaba el derecho de poder hacer una entrevista, que no ha hablado de delincuente, sino que lo único que ha dicho es que el centro pueda detectar una personalidad que pueda ser problemática y que pueda causar problemas en el aula, posibilidad que es más que remota. Las bases de las becas estaban aprobadas, y podían haber seguido lo mismo, lo único es que se ha buscado que tengan un componente más social que el que tenía porque pensaba que se podía mejorar, y se ha hecho, y lo único que queda es una entrevista por parte del centro, que es lo lógico.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 14 votos a favor, correspondientes: 9 PP y 5 PSOE; 4 abstenciones correspondientes a CIUDADANOS; y 1 voto en contra correspondiente al CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente las bases reguladoras de las Becas de promoción académica en el Colegio SEK ALBORÁN para el curso 2022-2023 y siguientes.

SEGUNDO.- Publicar las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia.

TERCERO.- Facultar a la Concejala Delegada de Cultura para la adopción de cuantos actos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo, así como para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios.

+++

MOCIÓN DE URGENCIA

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, expone que su grupo presenta una moción de urgencia, y pide que se lea.

El Secretario da lectura a la moción que es del siguiente tenor literal:

“Dña. María Isabel Carrión Ramos, en calidad de concejala y portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, en virtud del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al amparo de la legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente:

MOCIÓN

Exposición de motivos

El pasado lunes 6 de junio, durante el desarrollo del debate a seis entre los candidatos a la presidencia de la Junta de Andalucía, emitido en RTVE, la candidata del partido de

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 29/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WGLK2CN4SYV	https://sede.elejido.es/etramita	
			



ultraderecha Vox, Doña Macarena Olona, pronunció las siguientes afirmaciones relacionando el fenómeno de la inmigración con la inseguridad y la ilegalidad, haciendo mención expresa a una supuesta situación de crispación y delincuencia en nuestro municipio, inexistente en la actualidad. Literalmente, la candidata de la ultraderecha aseguró que: “Nunca una mujer, nunca una persona homosexual ha caminado con tanta inseguridad por las calles de Andalucía”, al mismo tiempo que cuestionó: “¿Saben cuál es la diferencia entre Saint-Denis o El Puche o El Ejido? Que en Andalucía no se ha celebrado todavía una Champions”. Y seguidamente sentenció: “No todas las costumbres son respetables, es más, hay costumbres que es nuestro deber combatirlas, porque en España, en mi casa, en Andalucía, se tienen que cumplir mis leyes, que son las leyes acordes con los valores occidentales”.

Por tanto, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de El Ejido, y ante tan lamentables y xenófobas declaraciones realizadas en un medio público por parte del partido de la ultraderecha, en primer lugar queremos condenar enérgicamente todas y cada una de estas palabras, las cuales no solo es que no correspondan a la realidad de lo que se vive en la actualidad en nuestro municipio, sino que además ponen en peligro todos los avances en los que desde el PSOE de El Ejido llevamos años trabajando para alcanzar una plena integración y cohesión social en nuestra ciudad.

En este sentido, desde el PSOE de El Ejido no vamos a permitir que la ultraderecha ponga obstáculos a la labor que llevamos tanto tiempo realizando por la mejora de nuestra convivencia, y que se acaba de materializar haciendo realidad nuestra propuesta para la creación del primer Consejo Municipal por la Integración y la Convivencia en El Ejido, el cual creemos firmemente que va a suponer el mejor instrumento para alcanzar esa verdadera integración social.

Las declaraciones de la señora Olona responden una vez más al claro e incendiario objetivo de la ultraderecha de convertir la multiculturalidad en un problema y conflicto permanente en nuestro municipio, apelando a una realidad inventada que no existe, y dañando sería y gravemente la imagen de El Ejido, de nuestros vecinos y nuestras vecinas, y sobre todo, de nuestro principal motor económico, nuestra agricultura, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos al resto de grupos políticos que conforman el Pleno, el respaldo a esta moción a través del siguiente acuerdo:

ACUERDO

1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de El Ejido muestre su más profundo rechazo y condena a las declaraciones realizadas por la candidata de la ultraderecha, Doña Macarena Olona, al no reflejar la realidad de nuestro municipio y perjudicar gravemente la imagen de El Ejido, y de nuestro principal sector económico, nuestra agricultura.”

D. José Miguel Alarcón Morales, concejal del grupo PSOE, justifica la urgencia de la moción diciendo que cree que todos fueron testigos de las declaraciones de la candidata del partido Vox en el debate que hubo el lunes por la noche, y vieron cómo se dirigía al pueblo de El Ejido poniéndolo al pie de los caballos como una ciudad prácticamente sin ley, cree que es necesario dar una respuesta, condenar estas acusaciones, que El Ejido no es lo que piensa, y

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 30/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGGLK2CN4SYV	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

piensa que los compañeros de partido de esta señora no estarán de acuerdo en estas declaraciones, ahora se enterarán, cree que no es la línea que ya bastante han castigado a El Ejido, y no pueden seguir cada vez que viene una persona que no conoce a El Ejido, ni a su gente, ni a su agricultura, ni lo que ha costado levantar este pueblo, el esfuerzo que han llevado miles y miles de personas nacidas aquí o que aquí han venido de fuera; y por lo menos que este Pleno condene estas declaraciones.

El **Alcalde** expone que en la moción observa dos cuestiones, unas palabras que son rechazables, comparando y estigmatizando a El Ejido comparándolo con El Puche, y por otra lado, ve una parte de poner calificativos, lo de la ultraderecha le preocupa menos, pero si queremos realmente rechazar esas declaraciones, propone su grupo que se retiren los calificativos de ultraderecha, las menciones que hace al Consejo de la Integración, y a condenar esas palabras; el grupo del PP desde luego que las va a condenar porque le parece total y absolutamente rechazable.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo C's, expone que su grupo cree que éste no es el lugar para hablar de esto. Fue un debate electoral en donde estaban todos los grupos, y el Alcalde ya ha contestado en unas declaraciones sobre estas manifestaciones, y si esta Sra. ha hecho esas manifestaciones que le conteste la persona que estaba en ese debate. Cree que politizar esto con una moción que viene ahora a Pleno respecto a unas manifestaciones que se hicieron el lunes y que se trae hoy de urgencia es descontextualizar todo. Esas manifestaciones no les gustaron a nadie, y cree que hay lugares adecuados para eso; se dijo que aquí se traían mociones que fueran relevantes para el municipio, para infraestructuras, sociales, y demás, mientras que éstas son unas manifestaciones, inoportunas como han hecho tantos dirigentes políticos, están en campaña electoral, y lo que no podemos hacer Es politiza el Pleno. Su grupo va a votar en contra de la urgencia, porque no es tal para el municipio, y el Alcalde estuvo a la altura y ya contestó conforme tuvo que hacerlo y le parecieron unas declaraciones muy oportunas, y reivindicar y meter más cizaña con esto cree que es descontextualizar las cosas.

Dña. Rosa Mª Martín Escobar, portavoz del grupo Vox, expone que le parece que la presentación de esta moción por parte del PSOE se ha hecho con muy mala intención, premeditación y alevosía, porque ante unas declaraciones hechas el lunes pasado, que se levante la portavoz al final de un Pleno a entregar una moción, parece vergonzoso, pero es la política que suele hacer el PSOE. Aquí no hay urgencia que valga, aquí lo que hay es mucho miedo porque viene el 19 de junio, y se ven llorando por los rincones, y como no hay urgencia, van a votar en contra. La elegancia y el ritmo se demuestra andando.

El **Alcalde** responde que a él si le parece un tema relevante, es el primer Pleno que se celebra, y su grupo no va entrar en otro tipo de consideraciones. Si el PSOE acepta las condiciones que acepta, el grupo del PP sí va a condenar esas declaraciones que compara a El Ejido con El Puche en un programa de TVE con audiencia muy significativa, y le parece que es un tema que afecta mucho a El Ejido.

Seguidamente se somete a votación la declaración de urgencia, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor de la moción: 14, correspondientes: 9 PP y 5 PSOE; ninguna abstención; y 11 votos en contra, correspondientes: 6 VOX, 4 CIUDADANOS y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, por lo que POR MAYORÍA se aprueba la declaración de urgencia.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 31/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGK2CN4SYV	https://sede.elejido.es/etramita	
			



A continuación el **Alcalde** propone, entrando en el fondo del asunto, que se quede en una condena de esas palabras por la estigmatización y profundo desprecio y desconocimiento que supone del municipio de El Ejido.

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, expone que también por el daño a la imagen de El Ejido, de nuestra agricultura y de nuestra gente, y es el primer Pleno que se celebra después de las declaraciones de esta señora, que el grupo Socialista y ella como portavoz también ha expresado en prensa su repulsa y condena por esas declaraciones, pero quiere que institucionalmente haya una repulsa a esas declaraciones.

En consecuencia, se somete a votación el siguiente texto:

“Dña. María Isabel Carrión Ramos, en calidad de concejala y portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, en virtud del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al amparo de la legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente:

MOCIÓN

Exposición de motivos

El pasado lunes 6 de junio, durante el desarrollo del debate a seis entre los candidatos a la presidencia de la Junta de Andalucía, emitido en RTVE, la candidata del partido Vox, Doña Macarena Olona, pronunció las siguientes afirmaciones relacionando el fenómeno de la inmigración con la inseguridad y la ilegalidad, haciendo mención expresa a una supuesta situación de crispación y delincuencia en nuestro municipio, inexistente en la actualidad. Literalmente, la candidata aseguró que: “Nunca una mujer, nunca una persona homosexual ha caminado con tanta inseguridad por las calles de Andalucía”, al mismo tiempo que cuestionó: “¿Saben cuál es la diferencia entre Saint-Denis o El Puche o El Ejido? Que en Andalucía no se ha celebrado todavía una Champions”. Y seguidamente sentenció: “No todas las costumbres son respetables, es más, hay costumbres que es nuestro deber combatirlas, porque en España, en mi casa, en Andalucía, se tienen que cumplir mis leyes, que son las leyes acordes con los valores occidentales”.

Por tanto, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de El Ejido, y ante tan lamentables y xenófobas declaraciones realizadas en un medio público, en primer lugar queremos condenar enérgicamente todas y cada una de estas palabras, las cuales no solo es que no correspondan a la realidad de lo que se vive en la actualidad en nuestro municipio, sino que además ponen en peligro todos los avances en los que desde el PSOE de El Ejido llevamos años trabajando para alcanzar una plena integración y cohesión social en nuestra ciudad.

En este sentido, desde el PSOE de El Ejido no vamos a permitir que se ponga obstáculos a la labor que llevamos tanto tiempo realizando por la mejora de nuestra convivencia.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 32/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGGLK2CN4SYV		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CIERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Las declaraciones de la señora Olona responden una vez más al claro objetivo de convertir la multiculturalidad en un problema y conflicto permanente en nuestro municipio, apelando a una realidad inventada que no existe, y dañando seria y gravemente la imagen de El Ejido, de nuestros vecinos y nuestras vecinas, y sobre todo, de nuestro principal motor económico, nuestra agricultura, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos al resto de grupos políticos que conforman el Pleno, el respaldo a esta moción a través del siguiente acuerdo:

ACUERDO

1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de El Ejido muestre su más profundo rechazo y condena a las declaraciones realizadas por la candidata, Doña Macarena Olona, al no reflejar la realidad de nuestro municipio y perjudicar gravemente la imagen de El Ejido, y de nuestro principal sector económico, nuestra agricultura."

La Corporación Municipal con con 14 votos a favor, correspondientes: 9 PP y 5 PSOE; 4 abstenciones correspondientes a CIUDADANOS; y 7 votos en contra, correspondientes: 6 VOX y 1 del CONCEJAL NO ADSCRITO, D. Rubén Requena Berenguel, ACUERDA POR MAYORÍA aprobar el texto de la moción presentada por el Grupo Socialista anteriormente transcrito, y en consecuencia:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de El Ejido muestre su más profundo rechazo y condena a las declaraciones realizadas por la candidata, Doña Macarena Olona, al no reflejar la realidad de nuestro municipio y perjudicar gravemente la imagen de El Ejido, y de nuestro principal sector económico, nuestra agricultura.

PUNTO Nº 15 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña. Almudena Martínez Escobar, concejala del grupo Vox, ruega que se acelere el trámite para la cesión de un espacio al equipo de orientación educativa de El Ejido, y si puede ser, antes del 30 de junio, fecha en finaliza, y que se tenga en cuenta a la hora de la cesión, sus verdaderas necesidades, porque este equipo ya se puso en contacto con el Ayuntamiento, y hay que tener que entre sus funciones valoran a niños de dos años que puedan presentar algún tipo de dificultad, por lo que el espacio tiene que ser accesible a sillas de ruedas; y en las dos ocasiones que se han puesto en contacto con El Ejido la respuesta ha sido que se tienen que esperar porque están en campaña, y la respuesta de esta mañana ha sido que se estudiará, por lo que ruega que tanto el Ayuntamiento como la Delegación hagan el esfuerzo que deban para nuestra ciudad y se dejen de campañas que lo único que siguen es dar de lado los problemas reales de los ciudadanos, y hay que tener en cuenta que este equipo presta un servicio educativo a nuestros colegios, por lo que es importante, que como acaban el 30 de junio es importante que tengan planificado dónde se les va a ceder el espacio; el Ayuntamiento le dijo que probablemente el espacio que se cedería está en san Agustín, y el problema está en que la mayoría de las familias con las que trabajan está en El Ejido, y muchas familias presentan dificultades para desplazarse.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 33/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGGLK2CN4SYV	https://sede.elejido.es/etramita	
			



D. José Antonio Buendía Téllez, concejal del grupo Vox, pregunta si el Gobierno ha evaluado el mayor coste que supone al Ayuntamiento el gasto en personal como consecuencia del Decreto de estabilización del empleo.

D. José Miguel Alarcón Morales, concejal del grupo PSOE, expone que como consecuencia de las obras de Ejido centro se anularon los pocos espacios de aparcamientos que había en esa zona, por lo que ruega que se tome en serio el establecimiento de zona azul.

El **Alcalde** responde que el Gobierno está en ello.

Dña. María Isabel Carrión Ramos, portavoz del grupo PSOE, expone que después de haber pasado la calima hace ya algún tiempo, hay calles en las que todavía está acumulado el barro de la calima en muchas calles de los núcleos y en las paredes del cementerio de Las Norias, por lo que ruega que se proceda a su limpieza.

Ruega que se refuercen las actividades culturales de verano en los núcleos, en donde hay un gran número de niños y de jóvenes que se quedan durante el verano a vivir en los núcleos, de familias que no tienen posibilidad de tomarse quince días de vacaciones y que no están cercanas a la playa, ni tienen piscina municipal, y su grupo propone cine de verano, actividades culturales con monitores, talleres, juegos o excursiones, como se hace en el núcleo de San Agustín.

D. Cecilio Vargas Peláez, portavoz del grupo C's, expone que al contrario de lo que ha ocurrido hoy, su grupo ha presentado en dos ocasiones, en los Plenos de abril y de mayo, una moción sobre la posibilidad de municipalizar el servicio de la limpieza, y el Alcalde no les permitió el debate diciendo que no era una cuestión urgente, y que no se podía debatir en el Pleno, no sabe si lo hacía por una falta de respeto o por otras cuestiones que no entiende C's. Su grupo entiende que la democracia debe de regir en este Pleno y que debe de permitirse a todos los grupos políticos traer mociones, estudiarlas y debatirlas, y entiende que con estos dos rechazos se le está limitando el grupo de C's su libertad de expresión, si bien dijo el Secretario en la última Junta de Portavoces que el Alcalde le había dicho que le iba a pedir un informe que determinara si era más beneficioso o no para las arcas municipales prestar el servicio de limpieza de las infraestructuras municipales de forma directa a través de la empresa DUE, y quiere que manifieste públicamente si eso es así.

En la sesión plenaria de 11 de abril, su grupo preguntó sobre la relación de la plantilla de empleados públicos del Ayuntamiento entre los años 2011 a 2021, que previamente había solicitado mediante instancia de 20 de enero de 2020, y la contestación del concejal delegado de Hacienda en el Pleno siguiente, de 6 de mayo, fue que entregaría por escrito en el transcurso de una semana a partir de dicho Pleno, los datos solicitados, y sigue C's sin recibir ningún tipo de contestación, y ruega al Alcalde que se conteste en Pleno dicha pregunta al haberse formulado la pregunta en sesión plenaria.

Dña. Verónica Gómez Gómez, concejala del grupo C's, pregunta cuándo está previsto que termine la totalidad de la ejecución del proyecto inicial del complejo deportivo del Palmeral de Balerna, y que quiere que se termine cuanto antes y que haya un complejo en condiciones, que no han cambiado ni las guías de las puertas que siguen estando oxidadas.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 34/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGK2CN4SYV		https://sede.elejido.es/etramita	
				





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Dña. Luisa Barranco Bonachera, concejala delegada de Fomento, contesta a la pregunta formulada en el anterior Pleno ordinario por la Sra. Cervantes Lloret sobre las ayudas a los comercios, diciendo que ya se ha hablado de la subvención a los comercios, y está un poco cansada de este tema que parece que aún no tienen claro los números. Se presentaron 1.086 solicitudes, de las cuales resultaron beneficiadas con las ayudas 750 comerciantes, la diferencia son empresas que no han cumplido con los requisitos de las bases, y que quede esto claro ya de una vez. La partida correspondiente a la subvención era de un importe de 1.500.000 euros, y serían beneficiarios los solicitantes que cumplieran los requisitos por orden de presentación de las solicitudes y hasta agotar el importe de la partida, son sólo 1,38 por 100 de los que se han presentado, y 0,6 por 100 de todas nuestras empresas, y por instrucciones del Alcalde está ella buscando la vía de que las 15 personas puedan cobrar ese dinero a pesar de que estaba agotada la partida. Respecto a la pregunta de cuántos comercios y hosteleros hay en El Ejido, hay 2.500 empresas, y cuando la Sra. Cervantes estuvo al frente del área de Comercio durante año y medio, intentó hacer un censo de establecimientos con dos personas a pie de calle, y alucina con muchas cosas que hacen los compañeros de Vox, y se pregunta a quién en el siglo XXI se le ocurre hacer un censo de esta forma.

D. Francisco Pérez Sánchez, concejal delegado de Agricultura, responde a la pregunta del Sr. Arqueros Rodríguez sobre causas del estado del camino de la depuradora del camino de la Cañada de Ugijar y medidas a adoptar, diciendo que el 5 de abril se produjo un deslizamiento en el talud, a diferencia de lo que ocurrió antes que fue un hundimiento en la parte más retirada del talud, y no tiene nada que ver lo que ha pasado ahora con lo que pasó antes. Debido al volumen de agua se ha deslizado el talud. Se ha encargado un nuevo informe geotécnico puesto el que antes se hizo mostró que se habían rehundido todas las tuberías que van al emisario del agua depurada, y que era debido al mal relleno, y debido al mal terreno que hay en el otro extremo la erosión ha ido comiendo y unido al oleaje que se produce, se ha hundido unos 35 metros. Se proponen cuatro alternativas, creen que la más viable es hacer una escollera de unos 200 metros para proteger ese borde, pero esto se verá con el estudio que ha sido adjudicado a la empresa CEMALSA, y en caso contrario otra alternativa sería el desvío del camino que sería mucho más costoso. Por tanto, están a la espera del estudio.

Tiene constancia de que el Sr. Arqueros Rodríguez pasa por el área de Agricultura siempre para temas personales, que ve bien, pero también ve bien, que se pase para informarse como hacen otros concejales, y que no vaya directamente a la bionda, a echarle la culpa a los técnicos, que es un mal proyecto y una mala ejecución, que si están despilfarrando el dinero, y le pregunta por qué no se sienta con el técnico y le pregunta y le pide explicaciones como hacen otros concejales de su partido, que jamás se ha preocupado en ir a hablar con él ni con ninguno de los técnicos a no ser que sea respecto a sus trabajos particulares, que lo ve perfectamente.

Contesta el **Sr. Pérez Sánchez** a la pregunta formulada por el grupo socialista si va a haber un plan de mejora del camino de la Farola, diciendo que cuando se sepa el coste que va a tener el arreglo del camino de la depuradora se retomará la actividad de los proyectos de los caminos, entre ellos, éste, y la intención es llegar a hacer actuaciones en todos los caminos de primer orden que están de tierra.

D. Ángel Escobar Céspedes, portavoz del Gobierno, responde a la pregunta del grupo de Vox sobre qué criterios objetivos son los que se han tenido en cuenta para las subvenciones a los clubes deportivos, diciendo que los criterios objetivos son los de

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 35/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKGK2CN4SYV	https://sede.elejido.es/etramita	
			



oportunidad y necesidad; y en cuanto a la formulada por el mismo grupo sobre qué informes son más importantes que la elaboración del reglamento orgánico del Pleno, se está trabajando en ello.

Dña. Mª Delia Mira Martín, concejala delegada de Servicios Sociales, contesta a la pregunta formulada por la Sra. Padial Martínez sobre en qué trámite se encuentra el informe de la atención a la problemática de salud de la juventud, diciendo que están trabajando en eso, los técnicos están analizando toda la normativa que es muy compleja, a nivel nacional se cuenta con una Estrategia de Salud Mental, y en Andalucía un Plan Andaluz que está caducado y que en la actualidad está en fase de revisión, están estudiando para clarificar las competencias municipales en este ámbito, así como de los recursos con los que se cuenta, y una vez que se tenga esa información se convocará a los grupos políticos.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario General Acctal. doy fe.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2022 09:39:10	PÁGINA 36/36
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	16/06/2022 17:42:25	
VERIFICACIÓN	PFIRMQGNZFNRGZGG95WKLK2CN4SYV	https://sede.elejido.es/etramita	
			